ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERIA**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**DESPACHOS JUDICIALES, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERIA, LA SALA AMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**ACUERDO MARCO DECRETO 310 DE 2021**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

1. Análisis del mercado

Objeto: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería el mantenimiento y la recarga de extintores portátiles, ubicados en las oficinas y Despachos Judiciales, Tribunales, Dirección Seccional de Administración Judicial y Consejo Seccional de La Judicatura del Distrito Judicial de Córdoba.

- Características esenciales del bien, obra y servicio.

Se procede a realizar la clasificación del objeto a contratar, conforme al clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

Tabla Nº1

	SEGMENTOS	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTOS**
NUMERO DE CODIGO ESTANDAR	72	7210	721015	72101516
NOMBRE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

Se procede a discriminar las especificaciones del Objeto a contratar:

Tabla Nº 2

TIPO DE EQUIPO A RECARGAR	CANTIDAD
Extintor multipropósito ABC 10 LBS	*60*
Extintor multipropósito ABC 20 LBS	*29*
Extintor SOLKAFLAM 123 de 3700 GRMS	*67*
Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 LBS	1
Total	**157**
Aviso o señalización	*157*

Aspectos generales del mercado

El continuo crecimiento de las urbes y la necesidad de una mejor calidad de vida, han traído consigo la necesidad de ofrecer edificios más seguros ante siniestros, entre los cuales encontramos los incendios, parte de esta necesidad ha sido cubierta con el uso de implementos de seguridad como los extintores portátiles, los cuales, debido a su versatilidad y fácil uso, son de las medidas contra incendios más usados en todo tipo de edificaciones.

En el caso específico de Colombia, la demanda de este sector ha sido cubierta por fabricantes nacionales, los cuales suplen tanto la fabricación como el mantenimiento de este tipo de equipos. Cabe destacar que el caso del departamento no es distinto al del resto del país, ya que se cuenta con pluralidad de proveedores de extintores, que además de su distribución, tienen la capacidad técnica para realizar el debido mantenimiento y recarga de los mismos.

Si bien existen variaciones en los precios de este tipo de equipos, así como su recarga y mantenimiento, estas no han sido de consideración en vista que las principales materias primas de este sector, se consiguen a nivel nacional, por ende, no se ha visto afectado por las fluctuaciones en la tasa de cambio del dólar, la cual, sumada al incremento en la inflación, han sido los principales factores en el alza del precio de muchos sectores industriales y comerciales.

Las variables consideradas y evaluadas por la entidad para determinar el valor estimado del presente contrato son las características especiales del mercado requerido, el sector empresarial y el criterio histórico que rodea nuestro entorno mercantil, que se define por la diversidad de proveedores, que permiten la consecución de los elementos requeridos para cubrir las necesidades surgidas, respecto del servicio a contratar.

Es preciso para este estudio, determinar las características del servicio requerido.

Antes de la elección de un extintor es importante saber: 1. la naturaleza de los combustibles presentes: 2. Las condiciones ambientales del lugar donde se va a situar el extintor; 3. Quien utilizara el extintor y; 4. Si existen sustancias químicas, en la zona, que puedan reaccionar negativamente con el agente extintor.

Cuando se elija entre distintos extintores, debe considerarse: 1. Si es eficaz contra los riesgos específicos presentes. 2. Si resulta fácil de manejar y 3. El mantenimiento que requiere. La norma para extintores de la NFPA clasifica los fuegos en las clases A, B, C y D, según el tipo de combustible. Los extintores se diseñan para su empleo contra uno o más de estos tipos de incendios. Los riegos en un edificio varían según la cantidad de combustible (carga de incendios) presentes.

Existe un riesgo ligero (bajo) cuando hay pocos combustibles y los posibles incendios sean de pequeña magnitud. En este tipo pueden incluirse iglesias, oficinas, aulas de escuelas salas de reuniones, etc. Un riesgo ordinario (moderado) existe cuando la cantidad de

combustibles presentes permiten esperar fuegos de dimensiones medias. Pueden incluirse salas de exposiciones de automóviles, almacenes de establecimientos comerciales y parqueaderos para automóviles.

Existe riesgo extraordinario (alto) en zonas que puedan declararse de gran magnitud, como almacenes con combustibles apilados a gran altura, talleres de carpintería, áreas de servicios de aviones. El tipo de riesgo es importante a la hora de seleccionar los extintores. Los extintores de clase A (multivalentes) se utilizan sobre todo para la protección ordinaria de edificios. Entre los agentes clasificados para su empleo de clase A, se encuentran el agua y los polvos químicos.

Los extintores de clase A no son el único tipo que se necesita en la protección de edificios. Por ejemplo, en la mayoría de las zonas de un restaurante, los combustibles principales son, madera, papel y tejidos. En la cocina sin embargo el principal es la grasa, que requiere un extintor de clase B. en los hospitales generalmente se exige un extintor de clase A en habitaciones, pasillos y oficinas, pero en cocinas, laboratorios, salas de grupos electrógenos y áreas donde se almacenan anestésicos, deben emplazarse extintores de clase B y C. Los extintores de cualquier zona deben ser adecuados a los riesgos presentes en la misma.

Los fuegos de clase B son los de líquidos inflamables, y los agentes extintores de clase B incluyen CO2, polvos químicos y agentes limpios. Existen tres tipos generales de fuegos de líquidos combustibles 1) fuegos en líquidos de profundidad apreciable (más de 6 mm). Como los que se declaran en enfriamiento en plantas industriales; (2) fuegos de vertidos o que se desplazan en líquidos cuya profundidad no es apreciable (menos de 6 mm); y (3) fuegos de líquidos o gases presurizados procedentes de cilindros dañados o tuberías de producto. Cada uno de estos fuegos es muy diferente de los demás y la complicación pude ser aún mayor debido a las condiciones atmosféricas.

No debe confiarse en los extintores portátiles cuando la superficie libre de un depósito interior exceda de 10 pies cuadrados (1 m cuadrado); los fuegos en dicha superficie desprenden tal cantidad de calor y humo que resulta peligroso para cualquier persona que permanezca en la zona.

Los fuegos de líquidos y gases presurizados presentan riesgos especiales, solo los polvos químicos se han mostrado efectivos para el combate de estos. No debe intentar extinguir estos fuegos a menos que se tenga una seguridad razonable de que la fuente de combustible pueda eliminarse con rapidez.

Los extintores de clase C se emplean en fuegos eléctricos y estos deben seleccionarse de acuerdo con las siguientes consideraciones: (1) características constructivas del equipo eléctrico; (2) grado de contaminación del agente que se permita; y (3) naturaleza de los combustibles en la zona. Entre los agentes clasificados para uso en fuegos de Clase C se encuentran el anhídrido carbónico CO2, Agentes limpios (NFPA 2001).

Los fuegos de Clase D son los de metales combustibles. Existen agentes especiales, generalmente conocidos como polvos D o polvos especiales para su combate.

Una vez analizada la zona a proteger, pueden elegir los extintores apropiados. Para un fuego de clase A, pueden emplearse: agua, polvos químicos multivalentes y agentes limpios. Para fuegos de clase B: CO2, polvo químico y a base de espumas. Para fuegos de clase C: CO2, polvo químico y agentes líquidos.

Inspección Y Mantenimiento

Un mantenimiento apropiado consiste en:

(1) inspeccionar periódicamente cada extintor; es una comprobación rápida para determinar visualmente que el extintor está situado adecuadamente y que funciona. El objetivo es asegurarse de que el extintor está cargado y que funcionara eficazmente si se necesita.

(2) recargarlo después de una descarga. El mantenimiento se distingue de la simple inspección en que supone un examen a profundidad de cada extintor. Un mantenimiento implica desmontaje del extintor, examen de todos sus componentes, limpieza y sustitución de cualquier pieza defectuosa y montaje recargada y, cuando sea aplicable presurización del extintor, estas revisiones pueden revelar la necesidad de hacer pruebas hidrostáticas del contenedor incluso la conveniencia de desecharlo y sustituirlo por uno nuevo.

(3) realizar pruebas de hidrostáticas según se necesiten. Generalmente el medio más fiable de mantenimiento de los extintores para el público es la contratación de una firma especializada; no obstante, las grandes industrias establecen sus propios servicios de adiestramiento a algunos de sus empleados.

Normas de extinción NFPA

La NFPA 10, Portable Fire Extinguishers (norma para los extintores portátiles contra incendios) contiene las recomendaciones para la selección, instalación, inspección, mantenimiento y pruebas de extintores que han sido adoptadas ampliamente por propietarios agencias de servicio/ventas y funcionarios exigentes.

2.1 EL SECTOR LOCAL

En el Departamento de Córdoba, la Rama Judicial cuenta con extintores tipo A B C multipropósito de 10 y 20 libras y Solkaflam 1-2-3 de 3.700 gr todos los Despachos Judiciales, Tribunales, Consejo Seccional de la Judicatura y dirección Seccional de Administración Judicial de este distrito, los cuales requieren de un mantenimiento preventivo, como herramienta de gran utilidad para detectar posibles fallas y aumentar la vida útil de los equipos, evitando de esta forma su deterioro y recargando aquellos que han sido utilizados, o los que por la llegada de su vida útil así lo requieren.

El mantenimiento continuo de estos extintores, permite garantizar mayor seguridad en caso de incendios o cortocircuitos dentro de las oficinas y áreas comunes de los despachos judiciales, brindando así una respuesta efectiva al momento de utilizar los extintores.

De esta manera se buscaron empresas en la ciudad de Montería y Municipios aledaños, donde se hicieron llamadas telefónicas y consultas por internet y se determinó que existe variedad de empresas en el mercado, que pueden atender esta necesidad con precios que se ajustan a los requerimientos de la entidad.

Para el análisis se tuvieron presente las siguientes consideraciones:

1. En el mercado existe disponibilidad de servicios.
2. Que los precios de los servicios que se requieren son uniformes en su mayoría por las empresas.
3. Según el estudio del mercado, se determinó que existe un gran número de oferentes por lo cual se estima la facilidad para el posible cambio del proveedor.
4. Los estudios realizados al mercado oferente, indican que existen reconocidos proveedores que garantizan calidad y oportunidad del objeto del contrato.
5. Existe un amplio número de oferentes, que brindan la oportunidad de selección de la mejor propuesta a conveniencia del objeto a contratar.

Por consiguiente, es determinante y factible llevar a cabo la contratación, atendiendo a la demanda de proveedores y posibles proponentes establecidos en este sector.

2.2 Marco legal.

Los estudios previos de este proceso de selección se realizaron basados en lo señalado en la Circular CCE-Circular 004 -2021 de 21 de septiembre de 2021 de Colombia Compra, obligatoriedad de los acuerdos marco de precios estructurados por la agencia nacional de contratación pública -Colombia Compra Eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional / aplicación del decreto 310 de 2021.

3. Análisis de la demanda.

A continuación, se realiza un análisis de procesos de Contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación:

3.1 Adquisiciones previas de la Entidad:

Nombre Entidad	Departamento	Ciudad	ID Contrato	Estado Contrato	Descripcion del Proceso	Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	Córdoba	Montería	CO1.PCCNTR.2082049	Cerrado	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTÁTILES UBICADOS EN LAS OFICINAS Y DESPACHOS JUDICIALES TRIBUNALES DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y CO	Mínima cuantía	12/24/2020	EQUIPSEG	$19,342,500.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1614417&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	Córdoba	Montería	CO1.PCCNTR.961428	Cerrado	CONTRATAR LA RECARGA DE CIENTO SETENTA Y CINCO 175 EXTINTORES UBICADOS EN LAS OFICINAS Y DESPACHOS JUDICIALES TRIBUNALES DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÓRDOBA Y LA COMPRA DE EXTINTORES PORTÁTILES TIPO SOLKAFLAM 123 Y ACCE	Mínima cuantía	05/17/2019	SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA SAS	$11,562,000.00	https://community.secop.gov.co/Publi

3.2 HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES CON LA MISMA NECESIDAD.

Nombre Entidad	Departamento	Ciudad	ID Contrato	Estado Contrato	Descripcion del Proceso	Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA	Valle del Cauca	Caicedonia	CO1.PCCNTR.4987486	En aprobación	CONTRATAR LA COMPRA Y RECARGA DE BOTIQUINES EXTINTORES Y SEÑALIZACION DE LAS AREAS LABORALES PARA LOS PPL DESTINADA A LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO SEGÚN LO ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN 001618 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO P	Mínima cuantía		CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$989,300.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4427831&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Córdoba	Montería	CO1.PCCNTR.4100154	En ejecución	ADQUISICIÓN YO RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS YO DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Mínima cuantía	10/21/2022	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG	$71,728,500.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3309627&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop
GOBERNACION DEL QUINDIO	Quindío	Armenia	CO1.PCCNTR.3659072	Modificado	Sin Descripcion	No Definido	5/02/2022	SUPERTINTAS	$112,500,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	CO1.PCCNTR.184012	terminado	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores para los vehículos y sedes de la DIAN a nivel nacional	Mínima cuantía	8/11/2017	COMTOTAL	$22,685,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.189817&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	Distrito Capital de Bogotá	No Definido	CO1.PCCNTR.3576302	En ejecución	Adquisición y recarga de extintores para la Delegación Departamental de Santander	Mínima cuantía	03/18/2022	HISESA SAS	$1,649,500.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2828922&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Superintendencia de Transporte	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	CO1.PCCNTR.4036110	terminado	Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de la Superintendencia de Transporte	Mínima cuantía	09/20/2022	Extintores Firext sas	$1,126,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3220357&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	Distrito Capital de Bogotá	No Definido	CO1.PCCNTR.570373	Cerrado	Realizar el mantenimiento y recarga de los extintores ubicados en las diferentes sedes del Instituto Alexander Von Humboldt de acuerdo a la propuesta presentada y conforme a las especificaciones y carácteristicas señaladas en el Anexo 1 el cual hace	Contratación régimen especial	03/22/2018	FABRICA EXTINTORES AMERICA SAS	$2,640,829.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.537587&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ALTA SEGURIDAD DE POPAYAN INPEC POPAYAN	Cauca	Popayán	CO1.PCCNTR.1637063	Cerrado	Contratar la adquisición de botiquines camillas compra y recarga de extintores requeridos para la dotación de las áreas laborales para los privados de libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad de Popayán CPAMSPY	Mínima cuantía	7/07/2020	EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS	$3,497,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/

Fuente: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos

4. Análisis de la oferta

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación anteriores.

Por tratarse de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el suministro requerido por la entidad.

En nuestro medio comercial, encontramos las siguientes empresas o personas naturales, destacadas en la prestación del servicio a contratar por la Administración Judicial, las cuales figuran en registros anteriores como cotizantes de los productos requeridos.

a) EQUIPSEG
Avenida 2ª Nº 42-05 - Montería.
Teléfono: 7827095

b) EXTINTORES MG DEL CARIBE S.A.S.
Calle 41 Nº 5-28 - Montería.
Teléfono: 7814874 - 3004981912
mgmonteria@extintoresmg.com

c) OXIGAS LTDA
Calle 41 Nº 1C-05 – Montería.
Teléfono: 7823092 - 7821265

d) GASFER S.A.S.
Carrera 1B No.39-27 Centro, Montería, Córdoba
Teléfonos: 7896872

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Amparándonos en la Cláusula 18 Garantía de cumplimiento, en su numeral 18.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras, el proveedor deberá constituir garantías de acuerdo a los numeral previamente citados de la minuta definitiva del acuerdo marco y la siguiente tabla:

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

5. ANALISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

la Cláusula 18 Garantía de cumplimiento, en su numeral 18.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras, el proveedor deberá constituir garantías de acuerdo a los numeral previamente citados de la minuta definitiva del acuerdo marco, dando cobertura a los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por un término igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al 5% del valor del contrato por un término igual a la duración del mismo y tres años más.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días de mes septiembre del año Dos Mil veinte tres (2023).

Empleado responsable:

MARLON MONTOYA IBAÑEZ
Asistente Administrativo DESAJ-AyF
DESAJ - Montería